## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

## PN ESJIM SA MC 021 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De igual manera, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 del año 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

### OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MITIGACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE DE MITIGACIÓN DEL ESTRÉS LABORAL, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y SUS FAMILIAS, LA COMUNIDAD ACADÉMICA (ESTUDIANTES Y DOCENTES DE CURSO DE ASCENSO) DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", Y EL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN" "MY. HÉCTOR ANÍBAL TALERO CRUZ".

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 50192100 | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks |
| 90101500 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Establecimientos para comer y beber |
| 90101600 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering |
| 90101700 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de cafetería |
| 90141600 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Deportes comerciales | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 90141700 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Deportes comerciales | Deportes aficionados y recreacionales |
| 93141700 | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | Servicios comunitarios y sociales | cultura |
| 93141500 | Servicios políticos y de asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales |

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de suscripción del acta de inicio, que será entregada por parte de la Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previo cumplimiento de los requisitos de legalización y formalización.

**Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

**LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Los servicios serán solicitados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, quien especificará claramente el servicio que se requiere, determinando el lugar, forma, hora y fecha, sin ir en contravía del contenido de las condiciones técnicas establecidas con la persona natural o jurídica con capacidad de desarrollar las actividades.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**MENOR CUANTÍA**

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución Nro.03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

**B. SELECCIÓN ABREVIADA**. Reglada por el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o*

*destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"*

**Son causales de esta modalidad:**

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

*"(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"*

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS** | Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co<br>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)** | Lugar: www.contratos.gov.co<br>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br><br>DIILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO<br>( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| | **a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, |

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** | desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br><br>**b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.<br><br>**c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**Nota 1:** no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II. |
| **INTERÉS EN PARTICIPAR** | Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los ***tres (3) días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, y deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para Manifestar Interés de Colombia Compra Eficiente, ***si su participación se hará de forma individual o plural*** y de acuerdo al procedimiento definido en la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales de Colombia Compra Eficiente.<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.<br><br>**No se permitirá la doble postulación para manifestar interés.**<br><br>***Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II***, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.<br><br>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.<br><br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br><br>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ***ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de*** |

| | |
|---|---|
| | ***contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo***, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.<br><br>LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.<br><br>**Nota 1:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". ***Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.***<br><br>**Nota 2:** si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos, no será tenida en cuenta.<br><br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. |
| **PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES** | Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:<br><br>**Lugar:** www.contratos.gov.co<br>**Fecha:** Según cronograma SECOP II<br>**Hora:** Según cronograma SECOP II |
| **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** | Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, y según cronograma SECOP II, la cual se realizará a través de medio ***VIRTUAL*** (el cual se informará por la mensajería SECOP II DEL proceso) y ***PRESENCIAL***, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:<br><br>**LUGAR:** ***PRESENCIAL*** en la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté - Cundinamarca, vereda san Benito y ***VIRTUAL*** (el cual se informará por la mensajería SECOP II DEL proceso).<br><br>Teléfono 5159600 ext. 30206<br><br>Lo anterior, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se |

| | |
|---|---|
| | indican en el presente pliego de condiciones. Se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el consolidado en orden cronológico de las manifestaciones de interés presentadas por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o Promesa de Sociedad), para que obre como antecedente.<br><br>En la audiencia de sorteo (presencial y virtual) participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".<br><br>El consolidado (listado) de las manifestaciones de interés habilitadas, se dará a conocer con antelación a la realización de la audiencia pública de sorteo, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Asimismo, el link para el ingreso a la audiencia pública virtual de sorteo.<br><br>**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**<br><br>1. Al iniciar la audiencia se dará lectura del consolidado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés, así mismo, en tiempo real se realizará la verificación y conteo de las respectivas balotas, las cuales serán puestas a la vista de los participantes de la audiencia pública presencia y virtual de sorteo, una vez verificadas, se depositarán en una bolsa o contenedor que impida su visualización.<br>2. Un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, en tiempo real, procederán a sacar una balota de acuerdo al orden cronológico de quienes presentaron manifestación de interés, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que corresponden a las balotas de color del amarillo.<br>3. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, proceso - PN ESJIM SA MC 021 2026.<br>El oferente que saque la balota de color amarillo quedara **SELECCIONADO** y el que saque la balota de color blanco **NO QUEDARA SELECCIONADO.** |
| **PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)** | **APERTURA:**<br><br>**Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II<br><br>**CIERRE**:<br><br>**Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| | **Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Según cronograma SECOP II. |
| **PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES** | Según cronograma SECOP II |
| **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES** | **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**<br><br>**Nota:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. |
| **EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN** | Según cronograma SECOP II |
| **FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)** | Según cronograma SECOP II. |

**NOTA 1:** la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso y acorde con lo dispuesto con el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar y prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, de oficio o a petición de parte, o cuando la Entidad lo considere conveniente, a través de ADENDAS.

Las Adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en días hábiles y horarios laborales (entendidos éstos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015), y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Todas las adendas y avisos que publique la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" en relación con el pliego de condiciones o sus anexos formarán parte integrante del mismo y serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

**NOTA 2:** las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, deberán ser presentadas, a través de la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). No se atenderán observaciones, o solicitudes que lleguen por medio diferente al enunciado.

**NOTA 3**: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de*

*la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de Cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos pesos moneda corriente colombiana ($450.420.400,00), IVA incluido, impuestos y demás gravámenes de ley, discriminados así:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 16 | ESJIM-GUTAH | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL PERSONAL DE UNIFORMADOS Y NO UNIFOMADOS DE PLANTA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $322.420.400,00 |
| 2 | A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 16 | ESJIN-ESANT | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR, ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION | 1 | $18.000.000,00 |
| 3 | A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 16 | ESJIM - BIUNI | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ESPARCIMIENTO, ENCUENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" | 1 | $110.000.000,00 |
| | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $450.420.400,00 |

**Nota 1:** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", adjudicará el presente proceso de contratación a la sociedad adjudicataria por el ***valor total del presupuesto oficial asignado***.

**Nota 2:** el oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que el valor de su oferta es por el total del presupuesto oficial asignado.

**Nota 3:** el oferente debe presentar un porcentaje de descuento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en el espacio denominado como "OFERTA ECONÓMICA 4.2"; el descuento aplicará en misma proporción, a cada uno de los valores estimados que refiere el cuadro denominado como "**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**" que hace parte del numeral 5.6 del capítulo II del estudio previo (ampara las páginas desde la 38 a 56).

**Nota 4:** para establecer la cantidad de los servicios por parte de la entidad, será de acuerdo al funcionario impactado por cada actividad determinada en las especificaciones técnicas y previa coordinación con el supervisor del contrato

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3926, del 03 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

**ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo Talento Humano ,verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para las actividades objeto del presente estudio previo, ***NO*** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de ningun acuerdo comercial; toda vez que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, de acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

| ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | Chile | SI | NO | SI | NO |
| | México | SI | NO | SI | NO |
| | Perú | SI | NO | SI | NO |
| Canadá | | SI | NO | SI | NO |
| Chile | | SI | NO | SI | NO |
| Corea | | SI | NO | SI | NO |
| Costa rica | | SI | NO | SI | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | SI | NO |
| Estado Unidos | | SI | NO | SI | NO |
| México | | SI | NO | SI | NO |
| TRIANGULO NORTE | El Salvador | SI | NO | SI | NO |
| | Guatemala | SI | NO | SI | NO |
| | Honduras | SI | NO | SI | NO |
| Unidad Europea | | SI | NO | SI | NO |

Verificada la información suministrada por parte de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por Acuerdos Marco de Precios que se encuentren vigentes.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutiva "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

**CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, al igual que el presente aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso.

Se publica el presente aviso el _____ en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLEZ**
Director Escuela

**Elaboro:**

**SI. Olga Mileny Gutierrez Rios**
Analista de Contratos

**Revisó y aprobó:**

**IJ. Richard Edwin Flor**
Analista de Contratos

**Revisó y aprobó:**

**CT. Edith Palencia Tamara**
Jefe Grupo Contratos

**Revisó y aprobó:**

**IT. Elmer Sánchez Castellanos**
Jefe Asuntos Jurídicos

**Revisó y aprobó:**

**MY. Esteban Larrotta Ruiz**
Jefe Área Logística y Financiera

**Revisó y aprobó:**

**TC. Hernán Javier Muñoz**
Subdirector de Escuela